



ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA  
DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL  
DOCTOR JORGE MALDONADO AGUILAR EN  
A FAVOR DEL INGENIERO PAUL SANTIAGO  
HARRIS MALDONADO.

CUANTIA: US\$ 490,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte como cedente el doctor Jorge Aurelio Maldonado Aguilar, y por otra parte como cesionario el ingeniero Paúl Santiago Harris Maldonado. El cedente comparece con la debida autorización de la Junta General Universal de Socios, según consta del acta de junta general que se inserta como documento habitante. Los comparecientes son ecuatorianos, divorciado y casado en su orden, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca el primero y el segundo en la ciudad de Quito, de tránsito en Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; por haberme presentado sus documentos de identificación, y advertidos de los efectos de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, dígnese incorporar una escritura en la que conste la transferencia de participaciones que se detalla en las siguientes cláusulas:

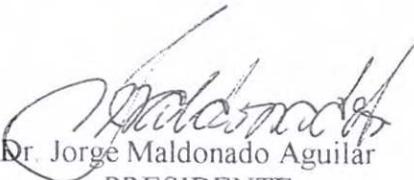
**PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura, por una parte, y como cedente, el doctor Jorge Aurelio Maldonado Aguilar, y por otra, como cesionario, el ingeniero Paúl Santiago Harris Maldonado. El primero es divorciado y domiciliado en

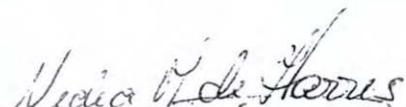
Cuenca. El segundo es casado y tiene su domicilio en Quito. Los dos son ecuatorianos y civilmente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía denominada Businessgateway Latin América BGLA Ltda. se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura que autorizó el notario trigésimo segundo de dicha ciudad Dr. Ramiro Dávila Silva, el 9 de septiembre del 2.010, y se inscribió en el correspondiente Registro Mercantil, con el Nº 3.296, el 6 de octubre de ese mismo año. En el capital suscrito y pagado de un mil dólares de los Estados Unidos de América, el primer otorgante, Jorge Maldonado Aguilar, es propietario de cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Habiendo obtenido la autorización de la junta general de socios, reunida extraordinariamente y con el carácter de universal, según consta del acta que se acompaña para que sirva como documento habilitante, Jorge Aurelio Maldonado Aguilar, transfiere en favor de Paúl Santiago Harris Maldonado, la totalidad de las participaciones que le pertenecen, según lo dicho en la cláusula anterior, debiendo entenderse que en la transferencia se incluyen todos los derechos y beneficios que a dichas participaciones corresponden.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado de común acuerdo por las cuatrocientas noventa participaciones objeto de la negociación, es la de su valor nominal: cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, suma que el cedente confiesa haber recibido, en dinero efectivo, a su entera satisfacción, y sin lugar a reclamo posterior.- Dígnese usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la completa validez de la escritura, e inserte, como documento habilitante, el acta de junta general que en original se adjunta.- Atentamente, , f) J. Maldonado A.- Dr. Jorge Maldonado Aguilar.- ABOGADO.- Matrícula número setenta y siete.- C.A.A.- **Hasta aquí la minuta.- Sigue el documento habilitante.-**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE "BUSINESSGATEWAY LATIN AMERICA BGLA CIA. LTDA."  
DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2013**

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, el día sábado catorce de diciembre del dos mil trece, a las once horas en la oficina número quinientos seis del Edificio Bolívar, ubicado en calle Sucre número seis sesenta y Borrero, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía Businessgateway Latin America BGLA Cia. Ltda., ingeniero Paúl Harris Maldonado, propietario de cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una, doctor Jorge Maldonado Aguilar, propietario también de cuatrocientas noventa participaciones, y señora Nydia Maldonado de Harris, propietaria de veinte participaciones. Está presente por tanto, la totalidad del capital social, y la junta se entiende válidamente constituida, a pesar de no haber sido convocada. El presidente de la compañía doctor Jorge Maldonado, declara instalada la sesión, actúa como secretario el gerente ingeniero Paúl Harris, y se acuerda tratar el siguiente orden del día: 1.- Autorización para la transferencia de participaciones entre Jorge Maldonado y Paúl Harris. 2.- Nombramiento de presidente. En el primer punto, los interesados, de común acuerdo solicitan a la junta autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones que Jorge Maldonado tiene, a favor de Paúl Harris, y la junta concede la autorización solicitada. En el segundo punto, considerando que el doctor Jorge Maldonado deja de ser socio, la junta, por unanimidad, nombra a la señora Nydia Maldonado como presidenta, para el periodo estatutario de dos años. La nombrada agradece, y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada sin modificaciones: Se levanta la sesión, siendo las once horas veinte minutos, firmando para constancia, todos los asistentes.

  
Dr. Jorge Maldonado Aguilar  
PRESIDENTE

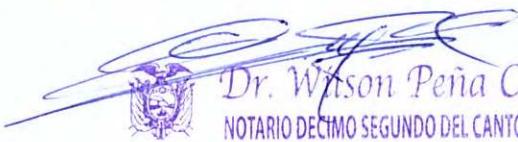
  
Sra. Nydia Maldonado de Harris  
S O C I A

  
Ing. Paúl Harris Maldonado  
GERENTE-SECRETARIO

**Hasta aquí**

**el documento habilitante.-** Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.-** f) J Maldonado A.- C.I. N° 010004194-6.- f) Paul S Harris.- C.I. N° 010254783-3.- f) Wilson Peña C.- Doctor Wilson Peña Castro.- Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

  
*Dr. Wilson Peña Castro*  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA





NUEVA CEDULA DE CIUDADANIA  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 18  
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA CÓPIA QUE ANTES SE ME FUE IGUAL  
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN ... / ... / ...

CUENCA, 16 DE Dic DE 2013  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Willy Peña Castro  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO  
DEL CANTÓN CUENCA

REPRODUCCIÓN  
RESERVADA EN BLANCO

REPRODUCCIÓN  
RESERVADA EN BLANCO

CIUDADANIA 010854763 S  
HARRIS MALDONADO PAUL SANTIAGO  
ACUAY CUENCA/SUCRE  
19 OCTUBRE 1974  
011-0351 04391 M  
ACUAY / CUENCA  
EL SAGRARIO - 1974



*Paul Santiago*

ECUATORIANA E2333182226  
CASADO VIEJA REBECA CORDERO M  
SECUNDARIA  
JORGE LEONARDO HARRIS AGUAS  
NIDIA MALDONADO JERVES  
QUITO 24/02/2010  
24/02/2022

2319288

NOTARIA DECIMO SEGUNDO  
CUENCA - ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL  
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN ... FOJA \*

CUENCA 16 DE Dic DE 2013

*Dr. Wilson Peña Castro*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

100%  
AQUA

ESTRACCIONE  
DI PELLE

ESTRACCIONE  
DI PELLE



D.O.

**RAZON:** Con esta fecha y en mi calidad de Notario Vigésimo Octavo Subrogante de la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, de acuerdo a acción de personal número 6363-DP-UPTH, de fecha veinte y dos de agosto del dos mil catorce, emitido por el Doctor Hernán Calisto, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "BUSINESSGATEW LATIN AMERICA BGLA CIA. LTDA.", otorgada por Jorge Aurelio Maldonado Aguilar y otros, celebrada en esta notaria con fecha nueve de Septiembre del dos mil diez, de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones otorgada por Jorge Maldonado Aguilar a favor del Ing. Paul Santiago Harris Maldonado, celebrada ante el Dr. Wilson Peña Castro Notario Decimo Segundo del Cantón Cuenca, con fecha 16 de Diciembre del dos mil trece.- Quito, diez y seis de Septiembre del dos mil catorce.- EL NOTARIO.-

**EL NOTARIO**  
-----  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO SUBROGANTE  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR



# ESPA<sup>C</sup>O EN BLANCO

www.espacioenblanco.com



TRÁMITE NÚMERO: 63911

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	937
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102547833	HARRIS MALDONADO PAUL SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Casado
0100041946	MALDONADO AGUILAR JORGE AURELIO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. WILSON PEÑA CASTRO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESSGATEWAY LATIN AMERICA BGLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	1000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSIERE 490 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3296 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO: 141.





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

